



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00468-00
DEMANDANTE: DARIO LEON FUENTES CC No. 5.729.102
DEMANDADO: SERGIO ANDRES ANTOLINEZ ORDUZ C.C. No. 1.127.913.369

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **siete de octubre de dos mil veintidós.**

En atención al poder arrimado al plenario será del caso reconocer personería para actuar a MANUEL AUGUSTO CASTRO HERNANDEZ (C.C. N° 91.229.289 y T.P. N° 82.218 del CSJ) como apoderado judicial del demandado SERGIO ANDRES ANTOLINEZ ORDUZ.

De otro lado, habiendo ejercido el demandado SERGIO ANDRES ANTOLINEZ ORDUZ su derecho de defensa y contradicción a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de fondo dentro del término establecido para ello, conlleva a que sea del caso correrle el respectivo traslado a la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **TÉNGASE** como apoderado judicial de **SERGIO ANDRES ANTOLINEZ ORDUZ (C.C. N° 1.127.913.369)**, a MANUEL AUGUSTO CASTRO HERNANDEZ (C.C. N° 91.229.289 y T.P. N° 82.218 del CSJ), conforme a lo señalado en la ley y el poder allegado al plenario.
2. **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuesta por el apoderado judicial del demandado SERGIO ANDRES ANTOLINEZ ORDUZ a la parte demandante **DARIO LEON FUENTES (C.C. N° 5.729.102)**, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **183**. Fijado a las 8: a.m. del día **10 de octubre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d148e00ae596ac86ea52e51d252707ec0935622072f7917f2502263cbf4556**

Documento generado en 07/10/2022 09:19:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>